



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21**

**SECRETARÍA NRO. 42**

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días en los autos "VORCU S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expte. N° 8183/2018) CUIT 30-71369250-2 que el 29 de Abril de 2019 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de Julio de 2019 ante el Síndico designado Contador Ernesto Jacobo Bermann con domicilio constituido en Av. Córdoba 817 Piso 3° Oficina "6" (4315-2508) de la Capital Federal fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 13 de Setiembre de 2019 y el referido por el art 39 de la ley citada para el 5 de Noviembre de 2019. Se intima a la fallida y a los terceros entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces Intímase al socio gerente para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Buenos Aires, 31 de mayo de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 03/06/2019 N° 38622/19 v. 07/06/2019

**Fecha de publicacion:** 03/06/2019

